Asunción, 29 de Julio 2020

Nota DI

Señor Intendente: Dr. Carlos Cesar Haitter

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

Nº	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1401007	9291	Colegio Nacional Salto del Guairá	1- Reparaciones Varias : por deterioro de instalaciones eléctrica y pintura , pared ,sanitarios, techo y readecuación del acceso principal por erosiones 2 – Reparación de 3 aulas y Laboratorio , con techo de Eternit	Aprobado CD 15
2	1401017	9301	Escuela Básica N° 2521 José A. flores	Construcción de 1 bloque de 3 aulas en Planta Alta	
3	1401001	9285	Esc. . Básica 5684 Adela Speratti	Reparación del Portón de Acceso , y Tinglado , Reparaciones Generales	Aprobado
4	1401002	9327	Colegio Nacional Juan de Rosa Núñez	Construcción de Sanitarios sexados para el nivel de educación media	Aprobado
5	1401018	9302	Escuela básica N° 1578 Gral. Fulgencio Yegros.	Construcción de Sanitarios sexados para el nivel de educación inicial	Aprobado
6	1401003	9287	Escuela Básica N° 4280 Itaipú	Construcción de Direccion y sala de profesores – Administrativo 1	Aprobado

El Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 6274 /19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 112.502 del 20 /07/2.020 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipio.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

Arq. Raquel Cortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Ana Maria Irala Filzgerne
Reg. M.O.P.C. - RC 99

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Ituriaga, Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Arq. Antonia Raquel Ortellado
Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

MEMORANDO JREF /Nº 181/2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. N° 112502
Recibido por:
Entregado por:
Fecha: 30 JUL 2020 Hora: 9:10
Firma receptor:

A: **ARQ. RAQUEL ORTELLADO BELLO,** DIRECTORA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DE: **ARQ.JULIO RUBEN ELIZECHE F.,** FISCAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FECHA: 29 DE JULIO 2020.-

REFERENCIA: Respuesta al pedido de aprobación de obras de la MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA Expediente N° 112.502 Del 20/07/ 2020 –

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para presentar la respuesta al pedido de la Municipalidad de Salto del Guaira citado en la referencia.

Paso a aclarar algunas observaciones de la Micro planificación:

1. Esc.. Básica 5684 Adela Speratti Reparación del Portón de Acceso , y Tinglado , Reparaciones Generales : Pedido de Adenda

Por lo tanto se recomienda las aprobaciones de las obras con la aclaración realizada, a fin de que las ejecuciones de las obras sean por medio de los fondos del Fonacide.

Atentamente.

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. 14.[illegible]

112.502
14:45

MCU 18

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

"CIUDAD DE LA AMISTAD".

Salto del Guairá, 16 de Julio de 2020.-

Señora: Arq. Raquel Ortellado
Director de Infraestructura.
Ministerio de Educación y Ciencias.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Dirección a objeto de remitir las documentaciones de las obra a ser ejecutada en institución escolar del Municipio con recursos provenientes de la Ley Nº 4758/2012 de Fonacide Ejercicio Fiscal 2.020.

Se remiten los proyectos de las Escuelas:

1. REPARACION VARIAS POR DETERIOROS DE INSTALACIONES ELECTRICA Y PINTURA, PARED, SANITARIOS, TECHO Y READECUACION DEL ACCESO PRINCIPAL POR EROCION – COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA.-
2. REPARACION DE TRES AULAS CON TECHO ETERNIT Y LABORATORIO – COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA.-
3. CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE TRES AULAS – ESCUELA BASICA Nº 2521 JOSE ASUNCIÓN FLORES – COLONIA CANINDEYU – SALTO DEL GUAIRA.-
4. REPARACION DEL PORTON DE ACCESO Y TINGLADO, REPARACION GENERAL DE LA ESCUELA BASICA Nº 5684 ADELA SPERATTI – SALTO DEL GUAIRA.-
5. CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS PARA EL NIVEL DE EDUCACION MEDIA – COLEGIO NACIONAL JUAN DE ROSA NUÑEZ – BARRIO SAN PEDRO – SALTO DEL GUAIRA.-
6. CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS PARA EL NIVEL DE EDUCACION INICIAL – ESCUELA BASICA Nº 1578 FULGENCIO YEGROS – KM 5 – SALTO DEL GUAIRA.-
7. CONSTRUCCION DE SALA DE PROFESORES CON DIRECCION – ESCUELA BASICA Nº 4280 – BARRIO ITAIPU – SALTO DEL GUAIRA.-

Se solicita de su amable consideración la revisión y aprobación de los documentos remitidos a objeto de dar continuidad al proyecto de construcciones que se debe dar inicio ante la DNCP una vez analizada y avaluada por el Ministerio de Educación- Dirección de Infraestructura.

Sin otro particular hago propicia la ocasión de saludarle con mi mayor respeto y consideración.

Abg. ARNALDO VILLALBA
Secretario General

Dr. CARLOS CESAR HAITTER
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 112.502
Recibido por: Gloria Caudia
Entregado por: Conce
Fecha: 20/07/2020 Hora: 14:45
Firma receptor: 20 JUL. 2020